

UGEL N° 11 - Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N° 0077 - 2024-UGEL N°11- Cajatambo

Cajatambo, **13 FEB. 2024**

Visto, el expediente N° 03113043, documento N° 05117399 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, en un total de nueve (09) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito de jurisdicción;

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) dice que los servidores de carrera tienen derecho a hacer uso de las licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento, en concordancia con los artículos 110° y 115° de su reglamento, establecen expresamente como uno de los derechos de los servidores de carrera hacer uso de licencias por motivos particulares;

Que, al amparo de los Dispositivos Legales Vigentes, el Lic. Victor Flores Morillo, Identificado con DNI N° 18069679, Planificador I de la sede UGEL N° 11 Cajatambo, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, del 12 de febrero al 12 de marzo del 2024;

Que, habiéndose verificado la documentación mediante Informe Técnico N° 0018-2024-DRELP-UGEL 11-AGA-EJCD, emitido por el Especialista de Personal quien recomienda reconocer mediante acto resolutivo la licencia sin goce de remuneraciones a favor del administrado;

Que, mediante Memorando N° 0255-2024-DRELP-UGEL 11-AGA/JEFATURA-AEMM, el Director del Sistema Administrativo III del Área de Administración dispone proyectar la Resolución Directoral concediendo licencia sin goce de remuneraciones;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de Resolución N° 039-2024/EP-AGA-UGEL .11-C, y;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, D.S. N° 022-2003.ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima- Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativo (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES:	FLORES MORILLO, Victor
EXPEDIENTE N°	: 03113043-2024-UGEL-11-C, (Folios 09)
D.N.I N°	: 18069679
CONDICIÓN	: Nombrado
CARGO	: Planificador I
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
NIVEL REMUNERATIVO	: PE
CENTRO DE TRABAJO	: Sede de la UGEL N° 11 Cajatambo
LUGAR – DISTRITO	: Cajatambo
VIGENCIA	: 12/02/2024 al 12/03/2024
REFERENCIA	: Informe Técnico N° 0018-2024-DRELP-UGEL 11-AGA-EJCD

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución por intermedio de la oficina de tramite documentario de la UGEL 11 – Cajatambo al personal inmerso en ella y a la Sección de Escalafón, S y Planillas para los trámites respectivos.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL 11 – Cajatambo

